SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio 27 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Santiago de Cali, Julio veintisiete (27) de Dos mil veintiuno (2.021).

Una vez revisado el memorial allegado, observa el Despacho, que quedó pendiente de realizar la notificación a la señora Anyi Paola Agudelo Mesa, por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

1.- Requiérase al apoderado judicial de la parte actora, para que realice la notificación personal, a la señora Anyi Paola Agudelo Mesa.

> **NOTIFIQUESE** El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

760014003012-2021-00050-00 RAD:

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER REF:

DTE: DDO: CECILIA WALLIS LOZANO Y OTROS

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez Juzgado Municipal Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1262001cf5cf0dea4155e9fa2169d528ba08ad62855e0583eb9d54aaedcfa186Documento generado en 16/02/2022 12:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica